



Ficha de requisitos

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SOCIEDADES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NO RESIDENTES

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público.	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NO RESIDENTES	Solicitud vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gov.ec sección requisitos.	Original y copia simple	Debidamente lleno y firmado por el Representante Legal, apoderado o liquidador designado, según corresponda.
Documento de creación		Convenio de cooperación o funcionamiento.	Original y copia simple	Suscrito por la autoridad pública competente y la ONG no residente que funcionará en el país. Las ONG's puedan ser fundaciones. El convenio debe estar apostillado y traducido de ser el caso.
Documento que nombra al representante legal		Nombramiento del Representante legal.	Original y copia simple	Avalado por el organismo ante el cual la organización se encuentra registrada. Dicho documento debe encontrarse legalizado o apostillado y traducido de ser el caso.
Documento de Identificación del Representante Legal.		Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal.
Documento de ubicación de la sociedad.		Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público.	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NO RESIDENTES	Solicitud vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gov.ec sección requisitos.	Original	En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que el formulario se encuentre firmado electrónicamente.
Documento de creación		Convenio de cooperación o funcionamiento.	Copia simple	Suscrito por la autoridad pública competente y la ONG no residente que funcionará en el país. Las ONG's puedan ser fundaciones. El convenio debe estar apostillado y traducido de ser el caso.
Documento que nombra al representante legal		Nombramiento del Representante legal.	Copia simple	Avalado por el organismo ante el cual la organización se encuentra registrada. Dicho documento debe encontrarse legalizado o apostillado y traducido de ser el caso.
Documento de Identificación del Representante Legal.		Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal.
Documento de ubicación de la sociedad.		Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad.

OBSERVACIONES:

En los casos en los que el contribuyente no cuente con el documento original, deberá presentar una copia notariada o certificada según corresponda a la naturaleza del documento.

Para el caso de contribuyentes que no hayan actualizado su RUC hasta el 01/01/2004, deben presentar los requisitos establecidos para la inscripción.

En el caso de requisitos presentados con firmas electrónicas, se aceptará únicamente los documentos originales en medio magnético para su respectiva validación.

REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS:

Remitirse a la hoja de requisitos para ingreso por terceros.